

MERCOSUR/PM/CDR/INF _____/2016

Montevideo, 06 de octubre de 2016.

Honorable Plenario:

Vuestra comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo os pone a consideración el informe por la **APROBACIÓN** de la **Propuesta de Declaración**, por la cual el Parlamento del MERCOSUR declara la Adopción de Señalética Turística unificada para los Estados Parte del Mercosur.

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante el Sr. Parlamentario **JORGE CEJAS**, esta Comisión os aconseja **aprobar** lo siguiente:

181/2016/DE/XLI SO - MEP/422/2016 - Propuesta de Declaración presentada el 6 de septiembre de 2016 por el Parlamentario Jorge Cejas, por la cual el Parlamento del Mercosur declara la Adopción de Señalética Turística unificada para los Estados Parte del Mercosur.

Se gira a la Comisión de Desarrollo Regional



Guilherme Silva Rossi
Secretario de Comisión

Antonio Carlos Valadares

Wherles Rocha

Alberto Ignacio Aquino Ocampo

Ságuas Moraes

Alejandro Karlen

Luis Sarubbi

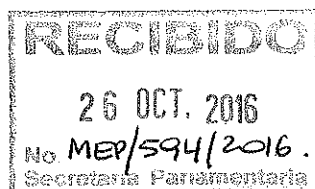
Osvaldo Mercuri

José Querejeta

José Francisco Lopez

Lawrence Castro Vivas

Edgar Romero



PROPUESTA DE DECLARACIÓN N°

POR LA CUAL EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA LA ADOPCIÓN DE SEÑALETICA TURISTICA UNIFICADA PARA LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR

Fundamentos:

Tal lo antes expuesto en el proyecto de Declaración 31/2016/INFCOM/XLSO - MEP/315/2016

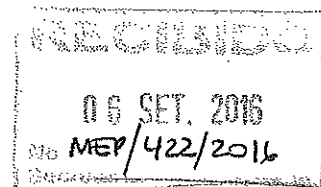
Es innegable el potencial turístico de la región de América del Sur, teniendo en cuenta sus bellezas naturales, su arquitectura pre y post colonial, la fuerza de su cultura e historia y la calidez de sus habitantes. Sin embargo, para hablar de este tema, se enfatizará sobre algunos términos y conceptos que están modificando de manera favorable el paradigma del desarrollo turístico. Estos conceptos son los que sustentan el planteamiento del Art 9 del Decálogo del Parlasur: "la dinamización regional a través del turismo sustentable".

Como parte del desarrollo de esta iniciativa, el presente proyecto plantea la necesidad de establecer un "Sistema unificado de señalética para el turismo en el Mercosur" de manera en que los Estados Parte adopten una forma común de señalar lugares turísticos de interés. Esta estrategia a nivel regional tiene el objetivo de "promover una mayor visibilización del proceso de integración regional, la trascendencia del sentido de pertenencia y la generación de una conciencia de ciudadanía mercosureña" tal lo establecido en la Dec 48/2008/DI/SO X.

Cabe destacar que la gestión y puesta en valor del patrimonio cultural es la piedra angular para transformar el turismo en una actividad dinamizadora a nivel local y regional, por este motivo es imprescindible plantear estrategias conjuntas que vinculen de manera sinérgica los diferentes potenciales turísticos de cada Estado Parte a la vez que visibilicen para los visitantes tanto del turismo interno como externo la conformación identitaria mercosureña.

En tal sentido, en el Proyecto de DEC 31/2016/INFCOM/XLSO - MEP/315/2016 mencionamos como uno de los aspectos a desarrollar para promover el Turismo de manera sustentable, el desarrollo y articulación entre los Estados Parte para la configuración de "corredores turísticos" que incluyan en su recorrido la apreciación tanto de los paisajes naturales como del patrimonio cultural tangible e intangible, ambos componentes de la identidad mercosureña.

El desarrollo turístico de la región del MERCOSUR debe ser planteado como estrategia de desarrollo de cada Estado Parte en particular, pero principalmente, como una estrategia de desarrollo regional, poniendo en valor sus destinos turísticos en un contexto de "recorrido" e incluyendo y promoviendo el turismo hacia los países hermanos. Generando cadenas productivas relacionadas con el sector, impulsando el mejoramiento de infraestructura y la consolidación de destinos turísticos que crezcan en consonancia con el crecimiento de los destinos aledaños y



dándole sentido al concepto de "corredor turístico." Por este motivo la adopción de una *señalética turística unificada* agregaría valor al destino turístico enmarcándolo en un contexto geográfico, histórico y cultural como parte de un "recorrido del Mercosur."

Vale agregar que para la implementación de la presente se plantea además la creación de un manual con la fundamentación de la iniciativa, y la gráfica previamente establecida y acordada por la Comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo

PROPUESTA DE DECLARACIÓN N°

POR LA CUAL EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA LA ADOPCIÓN DE SEÑALETICA TURISTICA UNIFICADA PARA LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR

CONSIDERANDO:

Que, el tratado de Asunción establece que "la integración, constituye la condición fundamental para acelerar los procesos de desarrollo económico con justicia social; y que ese objetivo debe ser alcanzado mediante el más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las interconexiones físicas, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de la economía, con base en los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio"

VISTO:

La Decisión 24/09 con referencia al Acta MERCOSUR/CMC/DEC. N°24/09 de creación del Fondo de Promoción del Turismo en el MERCOSUR en la que se expresa "La importancia del turismo como medio de reforzar la integración cultural entre los países y el desarrollo económico"

QUE

En el año 2008 se aprobó el "Acuerdo sobre Documentos de Viaje de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados", mediante el cual se reconoce la validez de algunos documentos de identificación personal como documento de viaje hábiles para el tránsito de nacionales y/o residentes regulares de los Estados Partes y Asociados por el territorio de los mismos.

QUE

En 2014 se aprobó el "Segundo Acuerdo Modificatorio del Anexo del Acuerdo sobre Documentos de Viaje de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados".

QUE

el Décalogo del Parlasur .MEP/32/2016 propuesto por quien suscribe, declara en su Art. 9 °: Promover "la dinamización regional a través del turismo sustentable." en el marco de "las bases fundamentales de la defensa irrestricta de las Democracias en América del Sur, el respeto y garantía de los Derechos Humanos, el Desarrollo Económico con Justicia Social y la Paz como Bandera de Soberanía."

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA

Art. 1°.- Promover la dinamización regional a través del turismo sustentable

Art. 2°.- Generar un Manual de *señalética turística unificada* para ser aplicado en los sitios turísticos de los estados Parte del Mercosur.

Art. 3°.- Los Estados Partes adoptaran todas las medidas necesarias a través de los respectivos organismos correspondientes para establecer la utilización de señalética unificada en sus sitios turísticos.

Art. 4°.- Lo dispuesto en el artículo 3 será de aplicación a todas las autoridades de turismo nacionales, provinciales, departamentales y municipales de los Estados Partes, como así también a los organismos y entes dependientes o vinculados a dichas administraciones estatales.

Art. 5°.- Promover la capacitación de actores a nivel local y regional en la temática de turismo regional e identidad mercosureña.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Viedma, 2 de Septiembre de 2016

Parlamentario

Jorge Cejas